

# Informe de la actividad inspectora y de control de AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria

---

DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

# Sumario



¿Qué hace AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?	<b>3</b>
¿Qué novedades hemos llevado a cabo en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria en 2022?	<b>4</b>
Creación y puesta en marcha del Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución. Cooperación con la Comisión Europea y con las autoridades de ejecución de otros Estados miembros. Creación y puesta en marcha del Registro de Contratos Alimentarios. Publicidad de las sanciones. Reuniones y jornadas informativas sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.	
Resultados del IX Plan Anual de Control	<b>7</b>
Inspecciones de oficio	<b>8</b>
Controles como consecuencia de denuncias y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto	<b>15</b>
¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?	<b>17</b>
Distribución de las infracciones por sectores 2022	<b>18</b>
Resumen de empresas sancionadas 2014-2022	<b>21</b>
Resumen de sanciones 2014-2022	<b>22</b>
Distribución de las infracciones por sectores desde la creación de AICA, O.A.	<b>23</b>
Importe de las sanciones	<b>29</b>
Intercambio de expedientes entre Autoridades de Ejecución	<b>29</b>

# ¿Qué hace AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria?

La Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA, O.A.) es un organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación creado mediante la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Entre los **fines de AICA, O.A., recogidos en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2013**, de 2 de agosto, está el “control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria”.

El apartado 6 de la Disposición Adicional Primera, recoge las funciones de AICA, O.A. para el cumplimiento de los fines, que en su redacción dada por Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, establece en los apartados e), f) y g)

e) Establecer y desarrollar, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por esta ley la Administración General del Estado, el régimen de control necesario para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

f) Realizar las comprobaciones que corresponda de las denuncias por incumplimientos de lo dispuesto en esta ley que les sean presentadas e instruir el correspondiente procedimiento sancionador para formular la propuesta de resolución que proceda a la autoridad competente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o trasladarlas a la Comisión Nacional de la Competencia junto con las actuaciones realizadas.

g) Iniciar de oficio el procedimiento sancionador que corresponda por las irregularidades que constate en el ejercicio de sus funciones que supongan incumplimientos de lo dispuesto en esta ley y, tras la correspondiente instrucción, proponer a la autoridad competente la resolución que proceda o, en su caso, formular denuncia ante la Comisión Nacional de la Competencia debidamente documentada.

Para ello, conforme al artículo 11 del Real Decreto 66/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el régimen de controles a aplicar por AICA, O.A. previstos en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el ejercicio de las tareas de control se adecua a un Plan Anual de Control, que incluye los criterios de selección de las actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. En concreto, en el ámbito de la cadena alimentaria, el control de oficio del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, se lleva a cabo a través del **Programa General de Vigilancia** de comprobaciones de oficio y del **Programa de Indicios**.

AICA, O.A. realiza inspecciones de oficio, investiga las denuncias que se presentan por posibles incumplimientos de la Ley, inicia e instruye expedientes sancionadores y propone sanciones en caso de detectar infracciones, cuando es competencia de la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora.

Desde la entrada en vigor de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre el director de AICA, O.A. es competente para la imposición de sanciones cuando la cuantía total de la sanción propuesta por el instructor del expediente no supere los 100.000 euros.

AICA, O.A. **controla el cumplimiento de lo dispuesto** en la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria modificada en diciembre de 2021.

# ¿Qué novedades hemos llevado a cabo en AICA, O.A. en el ámbito de la cadena alimentaria en 2022?

## Creación y puesta en marcha del Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución

La Directiva (UE) 2019/633 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario establece que los Estados miembros han de designar Autoridades de Ejecución.

La modificación de la Ley 12/2013, publicada el 16 de diciembre de 2021 recoge la designación de las Autoridades de Ejecución de las comunidades autónomas y contempla también la **creación de un Comité de Cooperación** para coordinar las actuaciones de control entre las Autoridades de Ejecución autonómicas y AICA, O.A., que además será el punto de contacto con la Comisión Europea.

El 16 de febrero de 2022 se formalizó la constitución del Comité de Cooperación de las Autoridades de Ejecución en la primera reunión del pleno del citado Comité. Desde su creación, el Pleno del Comité se ha reunido en cuatro ocasiones.

Además, en el marco del Comité de Cooperación, se han creado dos **grupos de trabajo**, el “Grupo de Trabajo de las Autoridades de Ejecución del Comité de Cooperación”, reunidos en tres ocasiones en 2022 y el “Grupo de Trabajo del Plan de controles de la contratación y declaraciones del sector lácteo (leche cruda)” con dos reuniones celebradas.

La primera reunión del “Grupo de Trabajo de las Autoridades de Ejecución del Comité de Cooperación” consistió en unas jornadas técnicas organizadas en Madrid el 31 de mayo y el 1 de junio de 2022 que permitieron acordar recomendaciones con la finalidad de contribuir a la aplicación armonizada de la ley, así como intercambiar experiencias sobre las actuaciones de control realizadas.

El resultado de este trabajo fue la elaboración de dos recomendaciones: la “Recomendación nº1: Programación, control y seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito del control de la Ley de la cadena alimentaria por las Autoridades de Ejecución” y la “Recomendación nº2: Denuncias en el ámbito de la Ley de la cadena alimentaria”, cuyas primeras versiones se aprobaron en el Pleno del Comité del 29 de junio de 2022. Sus segundas versiones revisadas se aprobaron en el Pleno del 30 de noviembre de 2022.

Por otro lado, en las reuniones del “Grupo de Trabajo del Plan de controles de la contratación y declaraciones del sector lácteo (leche cruda)”, se han abordado las especificidades referentes a los controles de este sector y puesto en común la elaboración del “Plan Nacional de controles de la contratación y declaraciones obligatorias en el sector lácteo, 2022 y siguientes”, cuyo objetivo es establecer las pautas para la realización de los controles administrativos y los controles sobre el terreno que llevan a cabo comunidades autónomas en este ámbito y que fue aprobado en el Pleno del Comité del 6 de abril de 2022.

## Cooperación con la Comisión Europea y con las autoridades de ejecución de otros Estados miembros

Fruto de la modificación de la Ley 12/2013 a consecuencia de la Directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales en la cadena alimentaria, AICA, O.A. ha asumido nuevas funciones como punto de contacto para la cooperación con la Comisión Europea y con las autoridades de ejecución de otros países de la Unión Europea.

En el marco de esta colaboración se vienen llevando a cabo reuniones con la Comisión y con otros Estados miembros en las que se debaten nuevos casos, mejores prácticas y sirven para compartir información relevante referente a la aplicación de la Directiva. En 2022 se han celebrado tres reuniones de este tipo:

- El 15 de junio tuvo lugar la primera reunión técnica del grupo de expertos de la red de aplicación de prácticas comerciales desleales organizada por la Comisión.
- El 9 de septiembre se celebró una reunión de alto nivel en Bruselas del citado grupo de expertos.
- El 5 de octubre se celebró otra reunión referente a los cuestionarios anuales que lanza la Comisión con el objetivo de evaluar la eficacia de su política contra las prácticas comerciales desleales.

El 15 de marzo de cada año AICA, O.A. y las restantes autoridades de ejecución de los otros Estados miembros deben remitir un informe anual con datos referentes a las denuncias y a las investigaciones realizadas durante el año precedente.

Junto con el informe anual y las reuniones, AICA, O.A. coopera activamente con la Comisión y con otros Estados miembros mediante un sitio web gestionado por la Comisión en el que se intercambia información y se pueden realizar consultas referentes a la aplicación de la Directiva en los distintos Estados.

## Creación y puesta en marcha del Registro de Contratos Alimentarios

**Uno de los hitos principales de 2022 ha sido la entrada en vigor del Real Decreto 1028/2022, de 20 de diciembre**, por el que se desarrolla la creación y puesta en marcha del Registro de Contratos Alimentarios.

La Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, introdujo en un nuevo artículo 11 bis la creación de un registro digital en el que se inscribirán los contratos alimentarios y sus modificaciones suscritos con los productores primarios y sus agrupaciones. **Los contratos deberán inscribirse por parte del comprador antes de la entrega del producto** objeto de contrato.

La inscripción se debe realizar a través de la aplicación electrónica, llamada "Registro de Contratos Alimentarios" a la que se accederá a través de la página web de la Agencia de Información y Control Alimentarios, O.A. (AICA) [www.aica.gob.es](http://www.aica.gob.es).

Desde el **31 de enero de 2023 se pueden inscribir los contratos alimentarios.**

A partir del **30 de junio de 2023, es obligatorio inscribir los contratos alimentarios** de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1028/2022, de 20 de diciembre por el que se desarrolla el Registro de Contratos Alimentarios.

## Publicidad de las sanciones

La Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria modificó la redacción del artículo 24 bis, sobre publicidad de las sanciones.

Se deben publicar las sanciones impuestas por **infracciones graves y muy graves firmes** en vía administrativa o, en caso de haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo, en vía judicial.

En la publicidad se incluirá la identificación del **infractor**, la **infracción** sancionada y la **sanción** impuesta.

Se actualizará la publicidad **trimestralmente**.

Cuando la competencia sancionadora corresponda a la Administración General del Estado, las sanciones se **publicarán** en la página **web de AICA, O.A.**

AICA en 2022 ha procedido al estudio de aquellas sanciones que cumplen con los requisitos recogido en el artículo 24 bis de la Ley, cuya publicación se produce en el primer trimestre de 2023 en [www.aica.gob.es](http://www.aica.gob.es).

## Reuniones y jornadas informativas sobre la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

Desde la aprobación de la reciente modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, AICA, O.A. ha intensificado su labor de divulgación con especial hincapié en las novedades de la ley. Para ello se han mantenido reuniones con las distintas organizaciones y asociaciones sectoriales, así como jornadas de divulgación por todo el territorio.

En cuanto a jornadas de divulgación sobre la Ley de la cadena, AICA, O.A. ha intervenido en las siguientes:

Jornada informativa sobre la Ley de la cadena alimentaria desde la sede de AICA, O.A. en Madrid. Retransmisión *online*. 23 de febrero de 2022.

Mesas de trabajo del sector lácteo y cárnico. Oviedo, organizada por el Principado de Asturias. 24 febrero de 2022.

Jornada en Madrid, organizada por UPA. 8 de marzo de 2022.

La reforma de la Ley de la cadena alimentaria en el marco de I Congreso Jurídico del sector agroalimentario, organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. 17 de marzo de 2022.

Jornada en Logroño, organizada por la Comunidad Autónoma de La Rioja. 19 de abril de 2022.

Jornada en Albacete, organizada por el Colegio de Economistas de Albacete. 21 de abril 2022.

Jornada en Málaga, organizada por la Subdelegación del Gobierno en Málaga. 27 de abril de 2022.

Jornada en Murcia, organizada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 5 de mayo de 2022.

Jornada en Zaldibia (Guipúzcoa), organizada por ENBA. 12 de mayo de 2022.

Jornada en Barcelona, organizada por la Comunidad Autónoma de Cataluña. 8 de junio de 2022.

Jornada en Inca (Mallorca), organizada por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. 16 de junio de 2022.

Jornada en Madrid, organizada por la Federación Española del Vino. 22 de junio de 2022.

Jornada en Tomelloso (Ciudad Real), organizada por ASAJA. 26 de agosto de 2022.

Jornada en Valencia, organizada por la Comunidad Autónoma de Valencia. 14 de septiembre de 2022.

Jornada en Priego de Córdoba, organizada por UPA. 17 de septiembre de 2022.

Jornada en Madrid, organizada por la Comunidad Autónoma de Madrid. 19 de octubre de 2022.

Jornada en Tenerife, organizada por la Comunidad Autónoma de Canarias. 26 de octubre de 2022.

Jornada en Madrid, organizada por la Cámara de Comercio de España. 8 de noviembre de 2022.

Jornada en Valencia, organizada por AVA-ASAJA. 11 noviembre de 2022.

Jornada en Santander organizada por la Comunidad Autónoma de Cantabria. 17 de noviembre de 2022.

Jornada de cítricos en Orihuela, organizada por ASAJA-Alicante. 1 de diciembre de 2022.

## Resultados del IX Plan Anual de Control

Como consecuencia de la modificación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, el IX Plan Anual de Control de AICA, O.A. cuyas principales líneas fueron presentadas al Consejo Asesor el 19 de enero de 2022, se ha llevado a cabo a lo largo de 2022 un nuevo enfoque de programación de controles diseñado y basado en líneas de actuación, con el objetivo de dar una visión más acorde con los posibles incumplimientos que se vigilan.

De esta forma, además de información sectorial, el presente informe recoge las actuaciones de control llevadas a cabo por cada incumplimiento.

### 19 subprogramas de control

En 2022, y en el marco del Programa General de Vigilancia de comprobaciones de oficio, estas líneas de actuación se han concretado en 19 subprogramas de control.

#### ①

##### Primer bloque

Dirigido al control de las prácticas que ya estaban contenidas en la ley antes de la modificación, por su gran importancia y su configuración como base de las relaciones comerciales equilibradas, como lo son la existencia de contrato con los elementos mínimos que la Ley regula, así como la comprobación de existencia de modificaciones unilaterales de contratos o el cumplimiento de los plazos de pago.

#### ②

##### Segundo bloque

Enfocado hacia el control de varias de las nuevas prácticas abusivas incorporadas a la ley, como son la destrucción de valor en la cadena de un producto, que ya se había iniciado en 2021 y el control de la venta desleal, así como de las actividades promocionales.

# Inspecciones de oficio

**A lo largo de 2022 las inspecciones de oficio** llevadas a cabo por AICA, O.A. han alcanzado las **929, controlando relaciones comerciales de los inspeccionados con sus proveedores y/o clientes.**

Como resultado de los subprogramas de control llevados a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han controlado un total de **1.487 relaciones comerciales entre operadores de la cadena alimentaria.**

Como consecuencia de la actividad diaria que realizan los inspectores de AICA, O.A. los datos varían día a día y los expedientes se encuentran en diferentes momentos administrativos.

La distribución por sectores se muestra en las siguiente tablas:

**Tabla 1**  
**CONTROLES DE OFICIO**

Sectores	Nº de controles 2022*	Acumulado**
<b>Frutas y hortalizas</b>	<b>274</b>	<b>1.763</b>
Cítricos	71	335
Fruta de hueso	40	239
Fruta de pepita	60	60
Hortalizas	1	593
Patata	100	120
Varias frutas y hortalizas***	2	416
<b>Vino</b>	<b>166</b>	<b>1.216</b>
<b>Lácteo</b>	<b>67</b>	<b>1.048</b>
<b>Aceite de oliva</b>	<b>1</b>	<b>608</b>
<b>Aceituna de mesa</b>	<b>100</b>	<b>129</b>
<b>Sector cárnico</b>	<b>198</b>	<b>781</b>
Bovino	9	287
Porcino	0	107
Ovino y caprino	0	67
Avícola	138	255
Cunícola	51	61
Equino	0	4
<b>Cereales</b>	<b>0</b>	<b>725</b>
<b>Forrajeras</b>	<b>0</b>	<b>50</b>
<b>Huevos</b>	<b>0</b>	<b>26</b>
<b>Industriales</b>	<b>0</b>	<b>32</b>
Remolacha azucarera	0	1
Tomate para industria	0	6
Otros	0	25
<b>Conservas vegetales</b>	<b>0</b>	<b>5</b>
<b>Miel</b>	<b>23</b>	<b>28</b>
<b>Conservas de pescado</b>	<b>0</b>	<b>4</b>
<b>Frutos secos</b>	<b>100</b>	<b>302</b>
<b>Total</b>	<b>929</b>	<b>6.717</b>

\* Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

\*\* Datos acumulados desde la creación de AICA a 31 de diciembre de 2022.

\*\*\*Controles referentes a otras frutas y hortalizas y controles mixtos en los que se analizan varios sectores.

En el año 2022 se han realizado 929 inspecciones de oficio y se han controlado 1.487 relaciones comerciales.

**Tabla 2**  
**RELACIONES COMERCIALES CONTROLADAS EN 2022**

<b>Controles de oficio</b>	<b>Relaciones comerciales controladas 2022*</b>
Frutas y hortalizas	465
Cítricos	185
Fruta de hueso	58
Fruta de pepita	107
Hortalizas	10
Patata	100
Otras frutas y hortalizas**	5
Vino	227
Lácteo	283
Aceite de oliva	1
Aceituna de mesa	100
Sector cárnico	267
Bovino	61
Avícola	155
Cunícola	51
Miel	44
Frutos secos	100
<b>Total</b>	<b>1.487</b>

\* Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

\*\* Controles referentes a otras frutas y hortalizas y controles mixtos en los que se analizan varios sectores.

**Tabla 3**  
**ACTUACIONES POR INCUMPLIMIENTO CONTROLADO EN 2022**

<b>Incumplimiento controlado</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
1. Destrucción de valor en la cadena (12 ter. 1).	591
2. Aplicar u ofertar un precio de venta al público inferior al precio real de adquisición. Venta desleal.	9
3. Pactos sobre actividades promocionales en el ámbito de esta ley.	25
4. Actividades promocionales que induzcan a error.	1
5. Comprobación de la existencia de contrato alimentario por escrito antes de la entrega de producto.	829
6. Comprobación de la existencia de elementos mínimos del contrato alimentario.	829
7. Comprobación de la existencia del elemento precio en el contrato alimentario.	829
8. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: elemento objeto.	852
9. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: elemento precio.	852
10. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: elemento condiciones de pago.	852
11. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: condiciones de entrega y puesta a disposición de los productos incluidos en el contrato.	852
12. Comprobación plazos de pago.	258
13. Modificación unilateral de los términos del contrato de suministro de productos agrícolas y alimentarios, en lo que se refiere a la frecuencia, método, lugar, calendario o volumen del suministro o la entrega de los productos agrícolas y alimentarios, las normas de calidad.	852
14. Comprobación gestión de marcas.	7
<b>Total</b>	<b>7.638</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.1. Destrucción de valor en la cadena 12 ter. 1.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Leche cruda de vaca	40
Patata	100
Uva de vinificación	160
Leche UHT	2
Aceituna de mesa	100
Carne de pollo	7
Carne de conejo	50
Pollo vivo	9
Miel envasada	23
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>591</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.2. Aplicar u ofertar un precio de venta al público inferior al precio real de adquisición. Venta desleal.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	2
Otras frutas y hortalizas	2
Vino	1
Lácteos	1
Aceite de oliva virgen extra	1
Carne de pollo	1
Carne de conejo	1
<b>Total</b>	<b>9</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.3. Pactos sobre actividades promocionales en el ámbito de esta ley.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Leche UHT	1
Carne de pollo	1
Miel envasada	23
<b>Total</b>	<b>25</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.4. Actividades promocionales que induzcan a error.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Leche UHT	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.5. Comprobación de la existencia de contrato alimentario por escrito antes de la entrega de producto.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>829</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.6. Comprobación de la existencia de elementos mínimos del contrato alimentario.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>829</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.7. Comprobación de existencia del elemento precio en el contrato alimentario.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de oveja	7
Leche cruda de vaca	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>829</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.8. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: elemento objeto.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Miel envasada	23
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>852</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.9. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: elemento precio.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Miel envasada	23
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>852</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.10. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: elemento condiciones de pago.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Miel envasada	23
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>852</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.11. Modificación unilateral de las condiciones contractuales: condiciones de entrega y puesta a disposición de los productos incluidos en el contrato.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Miel envasada	23
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>852</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.12. Comprobación plazos de pago.**

<b>Sectores</b>	<b>Nº de actuaciones</b>
Cítricos	69
Fruta de hueso	4
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Carne de vacuno	9
<b>Total</b>	<b>258</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.13. Modificación unilateral de los términos del contrato de suministro de productos agrícolas y alimentarios, en lo que se refiere a la frecuencia, método, lugar, calendario o volumen del suministro o la entrega de los productos agrícolas y alimentarios, las normas de calidad.**

Sectores	Nº de actuaciones
Cítricos	69
Fruta de hueso	40
Fruta de pepita	60
Hortalizas	1
Patata	100
Uva de vinificación	165
Leche cruda de vaca	7
Leche cruda de oveja	5
Leche cruda de cabra	3
Aceituna de mesa	100
Carne de vacuno	9
Carne de conejo	50
Pollo vivo	120
Miel envasada	23
Almendra	100
<b>Total</b>	<b>852</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

**Tabla 3.14. Comprobación gestión de marcas.**

Sectores	Nº de actuaciones
Leche UHT	7
<b>Total</b>	<b>7</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

## Controles como consecuencia de denuncias y comunicaciones de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto

Además de los Programas de control e inspección efectuados de oficio, AICA, O.A. recibe entradas de información que alertan de posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, de 2 de agosto.

AICA, O.A. estudia dichas informaciones y comprueba si éstas cumplen con los requisitos necesarios para ser admitidas como denuncia, o si, por el contrario, no pueden ser tramitadas como denuncia y se incluyen como indicios en los programas de control.

Los requisitos mínimos necesarios para que AICA, O.A. inicie la investigación de una denuncia, son los siguientes:

- Debe contener la identificación expresa del denunciante, es decir, los datos de la persona que denuncia, o de su representante legal.
- Debe contener la identificación expresa del denunciado, aportando información sobre la empresa, entidad o persona denunciada. Puede contener uno o varios denunciados.

- Debe recoger de manera resumida las conductas e infracciones denunciadas, debidamente fundamentadas.
- Debe acompañarse de los documentos necesarios que prueben las conductas e infracciones denunciadas (contratos, facturas, albaranes, correspondencia, costes de producción, etc.).

Cualquier persona física o jurídica, incluyendo asociaciones y organizaciones de operadores económicos, pueden presentar una denuncia ante AICA, O.A.

El número de entradas de información recibidas en AICA, O.A. en 2022, ha sido de **78**, lo que asciende a un total de **405** entradas desde su creación en 2014, con la siguiente clasificación:

**Tabla 4**

Tipo de entrada	2022	Acumulado**
Denuncias recibidas presentadas en AICA, O.A.	23	178
Indicios (entradas que no cumplen requisitos de denuncia)	37	138
Denuncias trasladadas a AICA, O.A. desde las CC. AA.	3	3
Entradas no competencia de AICA, O.A. (fuera de ámbito de la Ley y/o trasladadas a otros organismos)	15	86
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>405</b>

Datos de 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2022.

\*Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

En **2022**, AICA, O.A. ha recibido e investigado un total de **23 denuncias** por posibles incumplimientos de la Ley 12/2013, (15 del sector de frutas y hortalizas, 3 del sector lácteo, 2 del sector vitivinícola, 1 de aceite de oliva, 1 de aceituna de mesa y 1 de frutos secos).

## Clasificación de las denuncias según tipo de denunciante y sector

Las denuncias presentadas e investigadas por AICA, O.A. desde su creación (**178**), se clasifican según tipo de denunciante y sector de la siguiente manera:

**Tabla 5**  
**DENUNCIAS POR TIPO DE DENUNCIANTE Y SECTOR**

Sectores	Organizaciones y Asociaciones	Productores	Industrias	Mayoristas	Minoristas	Otros	Total	Con sanción
Sector oleícola	8	8	2	0	0	7	<b>25</b>	<b>15</b>
Sector cárnico	4	1	0	0	0	0	<b>5</b>	<b>0</b>
Frutas/ hortalizas	34	36	0	2	0	1	<b>73</b>	<b>44</b>
Cítricos	18	16	0	0	0	0	34	18
Fruta de hueso	8	10	0	1	0	1	20	12
Resto	8	10	0	1	0	0	19	14
Sector lácteo	25	10	3	0	1	0	<b>39</b>	<b>22</b>
Sector vitivinícola	6	18	1	0	0	1	<b>26</b>	<b>22</b>
Legumbres	0	2	0	0	0	0	<b>2</b>	<b>2</b>
Cereal (arroz)	5	0	0	0	0	0	<b>5</b>	<b>5</b>
Frutos Secos	0	3	0	0	0	0	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Total</b>	<b>82</b>	<b>78</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>178</b>	<b>112</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA O.A a 31 de diciembre de 2022.

El 63 % de las denuncias recibidas en AICA, O.A. han acabado en sanción.

# ¿Qué resultados hemos obtenido de las inspecciones?

## Resumen de expedientes sancionadores incoados 2014-2022

**Tabla 6**  
**EXPEDIENTES SANCIONADORES 2014- 2022**

Año	Nº de expedientes iniciados
2014	8
2015	172
2016	166
2017	278
2018	371
2019	265
2020	316
2021	230
2022	172
<b>Total</b>	<b>1.978</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2022.

## Sanciones en 2022

En el año 2022, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **272 sanciones**.

**Tabla 7**  
**SANCIONES POR SECTOR**

Sectores	Nº de sanciones
Frutas y hortalizas	109
Fruta de hueso*	25
Cítricos*	8
Patata*	54
Hortalizas*	10
Legumbres	1
Frutos secos	13
Lácteo	25
Vino (incluido mosto)	68
Aceite de oliva	31
Aceituna de mesa	4
Cárnico	20
Avícola*	8
Bovino*	12
Pienso	1
<b>Total</b>	<b>272</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

\* Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados. Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recogen en el total del sector.

El 40 % de las sanciones impuestas durante 2022 recae en el sector de las frutas y hortalizas, y el 25 % en el sector vitivinícola.

La distribución de las sanciones según tipo de infracción y por tipo de eslabón de la cadena alimentaria es la siguiente:

**Tabla 8**  
**SANCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	5	64	66	11	146
Ausencia de contratos	1	18	30	6	55
No incluir todos los extremos en contratos	1	10	21	0	32
No incluye precio del contrato*	1	10	17	0	28
No suministrar la información requerida	2	10	2	1	15
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	16	0	0	16
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	8
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>118</b>	<b>119</b>	<b>26</b>	<b>272</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

\* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).

El 54 % de las sanciones impuestas durante 2022 corresponde a incumplimientos de plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón industria y mayorista.

## Distribución de las infracciones por sectores en 2022

La distribución de las infracciones con sanción, según los distintos sectores, y por tipo de operador en el año 2022, es la siguiente:



### Sector de frutas y hortalizas

109 infracciones con sanción

**Tabla 9**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	0	11	58	5	74
Ausencia de contratos	0	0	10	3	13
No incluir todos los extremos en contratos	0	0	20	0	20
No suministrar la información requerida	0	0	1	1	2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>11</b>	<b>89</b>	<b>9</b>	<b>109</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).



## Sector de frutos secos

13 infracciones con sanción

**Tabla 10**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	0	2	4	0	6
Ausencia de contratos	0	2	5	0	7
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector lácteo

25 infracciones con sanción

**Tabla 11**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	0	0	0	1	1
Ausencia de contratos	0	0	8	0	8
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	8	0	0	8
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	8
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>25</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector vitivinícola

68 infracciones con sanción

**Tabla 12**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	4	32	2	0	38
Ausencia de contratos	0	10	0	0	10
No incluir todos los extremos en contratos	0	8	0	0	8
No suministrar la información requerida	2	9	1	0	12
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>59</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>68</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector aceite de oliva

31 infracciones con sanción

**Tabla 13**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	0	18	0	0	18
Ausencia de contratos	0	5	0	0	5
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	8	0	0	8
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>31</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector aceituna de mesa

4 infracciones con sanción

**Tabla 14**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Ausencia de contratos	0	0	4	0	4
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector avícola

8 infracciones con sanción

**Tabla 15**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	0	0	0	5	5
Ausencia de contratos	1	0	0	0	1
No incluir todos los extremos en contratos	1	0	0	0	1
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector bovino

12 infracciones con sanción

**Tabla 16**  
**INFRACCIONES POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL 2022
Incumplimiento plazos de pago	0	1	1	0	2
Ausencia de contratos	0	1	3	3	7
No incluir todos los extremos en contratos	0	2	1	0	3
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>12</b>

Datos de 1 de enero a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

## Resumen de empresas sancionadas 2014-2022

**Tabla 17**  
**EMPRESAS SANCIONADAS 2014-2022**

Año	Nº de empresas sancionadas
2014	1
2015	61
2016	39
2017	142
2018	329
2019	169
2020	229
2021	217
2022	104
<b>Total</b>	<b>1.291</b>

# Resumen de sanciones 2014-2022

Desde la creación de AICA, O.A. el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha impuesto **3.326 sanciones**.

**Tabla 18**  
**SANCCIONES POR SECTOR**

Sectores	Nº de sanciones
<b>Frutas y hortalizas</b>	<b>1.605</b>
Fruta de hueso*	327
Cítricos*	334
Hortalizas*	325
Patata*	76
<b>Lácteo</b>	<b>466</b>
Vaca*	80
Cabra*	66
Oveja*	15
<b>Vino</b>	<b>458</b>
<b>Aceite de oliva</b>	<b>301</b>
<b>General</b>	<b>178</b>
<b>Cárnico</b>	<b>152</b>
Porcino*	41
Avícola*	28
Bovino*	37
Ovino y caprino*	29
Equino*	1
Cunícola*	2
<b>Aceituna de mesa</b>	<b>56</b>
<b>Frutos secos</b>	<b>37</b>
<b>Atún</b>	<b>24</b>
<b>Cereales</b>	<b>14</b>
<b>Arroz</b>	<b>10</b>
<b>Huevos</b>	<b>9</b>
<b>Conservas vegetales</b>	<b>9</b>
<b>Forrajeras</b>	<b>3</b>
<b>Legumbres</b>	<b>3</b>
<b>Pienso</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>3.326</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

\* Se indican los expedientes que incluyen exclusivamente los productos especificados. Los expedientes que incluyen varios productos de distintos subsectores se recogen en el total del sector.

El 48 % de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. han recaído en el sector de las frutas y hortalizas, seguido del sector lácteo y del sector vitivinícola con un 14 % cada uno.

**Tabla 19**  
**SANCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	24	696	893	128	<b>1.741</b>
Ausencia de contratos	2	227	210	20	<b>459</b>
No incluir todos los extremos en contratos	26	249	331	4	<b>610</b>
Objeto del contrato*	0	19	1	0	20
No incluye precio del contrato*	21	88	281	2	392
No suministrar la información requerida	144	32	45	46	<b>267</b>
Revelar información comercial sensible	0	0	0	88	<b>88</b>
Exigir pagos adicionales	0	0	3	70	<b>73</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	2	47	4	21	<b>74</b>
No conservación de documentos	0	5	1	0	<b>6</b>
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>198</b>	<b>1.256</b>	<b>1.487</b>	<b>385</b>	<b>3.326</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

\* Se especifica el extremo principal omitido en el contrato, pudiendo contener, en este apartado, otros extremos no incluidos en el contrato. El total de los extremos se incluyen en el sector "No incluir todos los extremos en contratos".

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).

Destacar que no incluir los extremos mínimos del contrato supone el 18 % del total de sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A., y el 14 % del total de sanciones la ausencia de contratos.

## Distribución de las infracciones por sectores desde la creación de AICA, O.A.

La distribución de las infracciones con sanción, según los distintos sectores, y por tipo de operador desde la creación de AICA, O.A., es la siguiente:



### Sector de frutas y hortalizas

1.605 infracciones con sanción

**Tabla 20**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	10	103	809	57	<b>979</b>
Ausencia de contratos	0	1	150	12	<b>163</b>
No incluir todos los extremos en contratos	16	35	284	2	<b>337</b>
No suministrar la información requerida	71	1	36	13	<b>121</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	0	4	0	<b>5</b>
<b>Total</b>	<b>98</b>	<b>140</b>	<b>1.283</b>	<b>84</b>	<b>1.605</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

· Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

· Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio,...).

El 52 % de las sanciones impuestas desde la creación de AICA, O.A. corresponde a incumplimientos de plazos de pago, concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón mayorista y en la industria alimentaria.



## Sector lácteo

466 infracciones con sanción

**Tabla 21**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	69	18	16	<b>104</b>
Ausencia de contratos	1	135	13	0	<b>149</b>
No incluir todos los extremos en contratos	0	111	24	1	<b>136</b>
No suministrar la información requerida	17	7	0	10	<b>34</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	29	0	0	<b>30</b>
Exigir pagos adicionales	0	0	3	0	<b>3</b>
No conservación de documentos	0	2	0	0	<b>2</b>
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>353</b>	<b>58</b>	<b>35</b>	<b>466</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

A continuación, se especifican las infracciones que corresponden para leche de vaca, cabra y oveja. El resto de las infracciones de leche, que incluyen varias especies o en las que se desconoce la especie de animal en concreto, quedan incluidas en la tabla 21, general del sector.

**Tabla 22**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE VACA POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	2	0	3	<b>5</b>
Ausencia de contratos	0	1	8	0	<b>9</b>
No incluir todos los extremos en contratos	0	25	0	1	<b>26</b>
No suministrar la información requerida	0	3	0	4	<b>7</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	1	21	0	0	<b>22</b>
Exigir pagos adicionales	0	0	3	0	<b>3</b>
Destrucción del valor en la cadena alimentaria (12 ter)	0	0	0	8	<b>8</b>
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>52</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	<b>80</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

**Tabla 23**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE CABRA POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	5	7	0	13
Ausencia de contratos	1	8	0	0	9
No incluir todos los extremos en contratos	0	24	19	0	43
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>26</b>	<b>0</b>	<b>66</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).

**Tabla 24**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS DE LECHE DE OVEJA POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	1	0	0	1
Ausencia de contratos	0	1	0	0	1
No incluir todos los extremos en contratos	0	7	5	0	12
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>15</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector vitivinícola

458 infracciones con sanción

**Tabla 25**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	6	307	15	9	337
Ausencia de contratos	0	33	0	0	33
No incluir todos los extremos en contratos	2	63	1	1	67
No suministrar la información requerida	4	14	1	0	19
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	1	0	0	1
Exigir pagos adicionales	1	0	0	0	1
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>418</b>	<b>17</b>	<b>10</b>	<b>458</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector aceite de oliva

301 infracciones con sanción

**Tabla 26**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	143	15	28	<b>186</b>
Ausencia de contratos	0	30	6	2	<b>38</b>
No incluir todos los extremos en contratos	1	30	6	0	<b>37</b>
No suministrar la información requerida	8	7	2	14	<b>31</b>
Modificaciones unilaterales no pactadas	0	8	0	0	<b>8</b>
No conservación de documentos	0	0	1	0	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>218</b>	<b>30</b>	<b>44</b>	<b>301</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector aceituna de mesa

56 infracciones con sanción

**Tabla 27**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	36	0	3	<b>39</b>
Ausencia de contratos	0	3	4	0	<b>7</b>
No incluir todos los extremos en contratos	0	7	3	0	<b>10</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>46</b>	<b>7</b>	<b>3</b>	<b>56</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector porcino

41 infracciones con sanción

**Tabla 28**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	6	5	2	13
Ausencia de contratos	0	15	1	0	16
No incluir todos los extremos en contratos	1	2	0	0	3
No suministrar la información requerida	6	0	0	0	6
No conservación de documentos	0	3	0	0	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>26</b>	<b>6</b>	<b>2</b>	<b>41</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector avícola

28 infracciones con sanción

**Tabla 29**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	1	2	1	10	14
Ausencia de contratos	9	0	0	2	11
No incluir todos los extremos en contratos	1	0	1	0	2
No suministrar la información requerida	0	1	0	0	1
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>28</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.

- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (*e-commerce*, venta a domicilio...).



## Sector bovino

37 infracciones con sanción

**Tabla 30**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	3	4	0	7
Ausencia de contratos	0	3	8	4	15
No incluir todos los extremos en contratos	0	7	1	0	8
No suministrar la información requerida	6	0	0	1	7
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>5</b>	<b>37</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).



## Sector ovino y caprino

29 infracciones con sanción

**Tabla 31**  
**INFRACCIONES ACUMULADAS POR TIPO DE INCUMPLIMIENTO Y DE OPERADOR**

Tipo de incumplimiento	Productor	Industria	Mayorista	Minorista	TOTAL
Incumplimiento plazos de pago	0	0	4	0	4
Ausencia de contratos	0	1	12	0	13
No incluir todos los extremos en contratos	0	2	2	0	4
No suministrar la información requerida	0	0	2	0	2
Modificaciones unilaterales no pactadas	6	0	0	0	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>20</b>	<b>0</b>	<b>29</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A. a 31 de diciembre de 2022.

Nota:

- Mayorista: incluye mayoristas en origen y destino.
- Minorista: incluye hipermercados, supermercados, tiendas de descuento, tiendas tradicionales y otros canales (e-commerce, venta a domicilio...).

## Importe de las sanciones

El importe de las 3.326 sanciones impuestas por el incumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, asciende a 13.879.893 €.

El importe de las sanciones por eslabón de la cadena se distribuye de la siguiente forma:

**Tabla 32**  
**IMPORTE DE LAS SANCIONES**

<b>Operador</b>	<b>Acumulado</b>
Productor	87.121 €
Industria alimentaria	2.454.294 €
Mayorista	2.626.499 €
Distribución comercial minorista	8.711.979 €
<b>Total</b>	<b>13.879.893 €</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2022.

En relación con las **sanciones pagadas** por eslabón de la cadena alimentaria se tienen los siguientes importes:

**Tabla 33**  
**IMPORTE PAGADO DE LAS SANCIONES**

<b>Operador</b>	<b>Acumulado</b>
Productor	68.268 €
Industria alimentaria	2.056.074 €
Mayorista	2.356.384 €
Distribución comercial minorista	7.706.878 €
<b>Total</b>	<b>12.187.604 €</b>

Datos acumulados desde la creación de AICA, O.A., a 31 de diciembre de 2022.

## Intercambio de expedientes entre Autoridades de Ejecución

Como consecuencia de la distribución de competencias descritas en el artículo 26 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, AICA, O.A. y los órganos competentes de las comunidades autónomas (Autoridades de Ejecución), trasladarán los expedientes y las investigaciones realizadas en su caso, al organismo competente en ejercer la potestad sancionadora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 12/2013, corresponde a la Administración General del Estado ejercer la potestad sancionadora cuando:

- Las partes contratantes tengan sus respectivas sedes sociales principales en diferentes comunidades autónomas.
- El contrato afecte a un ámbito superior al de una comunidad autónoma en razón de la trazabilidad previsible de la mayor parte del producto objeto del contrato
- Cuando una de las partes del contrato no tenga su sede social principal en España.

El artículo 26.2 de la Ley 12/2013, de 2 de agosto establece que corresponderá a los órganos competentes de las comunidades autónomas ejercer la potestad sancionadora en los restantes supuestos.

## Traslados de expedientes desde las comunidades autónomas a AICA, O.A.

En 2022, las comunidades autónomas han trasladado a AICA, O.A un total de **51 expedientes** derivados de las investigaciones realizadas en el marco de sus programas de control de la Ley 12/2013, de 2 de agosto por infracciones que corresponde sancionar a AICA, O.A. (8 del sector oleícola, 11 del sector lácteo, 17 del sector vitivinícola, y 15 del sector de frutas y hortalizas).

Desde la creación de AICA, O.A. y hasta el 31 de diciembre de 2022, el número de expedientes trasladados ha sido de **214**.

## Traslado de expedientes de AICA, O.A. a las comunidades autónomas

Si como consecuencia de las investigaciones realizadas por AICA, O.A., se determina que la competencia sancionadora es de las comunidades autónomas, se traslada a éstas el expediente correspondiente para que procedan al inicio de procedimiento sancionador en su caso.

En 2022, AICA, O.A. ha trasladado a las comunidades autónomas **9 expedientes**, y desde su creación, ha trasladado un total de **125 expedientes**.

[www.aica.gob.es](http://www.aica.gob.es)

